


MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES



FRENOS BARRANQUILLA S.A.S

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN	V. 1.0
	Responsable del tratamiento de datos: Frenos Barranquilla S.A.S.	Página 2 de 18

**MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES**

FRENOS BARRANQUILLA S.A.S.



1 de Noviembre de 2017



POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN


V. 1.0

Responsable del tratamiento de datos:
Frenos Barranquilla S.A.S.

Página 3 de 18

CONTENIDO

MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.....	2
1. INTRODUCCIÓN.....	5
2. DEFINICIONES.....	6
3. DISPOSICIONES GENERALES.....	7
3.1. PLAN ESTRATEGICO.....	7
3.2. LEGISLACIÓN APLICABLE.....	7
3.3. ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	7
3.4. DESTINATARIOS DE LA PRESENTE POLITICA.....	8
3.5. OBJETIVO.....	8
3.6. VIGENCIA DE LA BASE DE DATOS.....	8
3.7. PRINCIPIOS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.....	8
4. DERECHOS Y DEBERES.....	9
4.1. DERECHOS DE LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN.....	9
4.2. DEBERES DEL RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN.....	10
5. AUTORIZACIÓN Y FINALIDAD.....	11
5.1. AUTORIZACIÓN.....	11
5.2. FINALIDAD DE LA AUTORIZACION.....	11
5.3. FORMA Y MECANISMOS PARA OTORGAR LA AUTORIZACIÓN.....	11
5.4. AVISO DE PRIVACIDAD.....	11
6. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.....	12
6.1. TRATAMIENTOS DE DATOS PERSONALES RELACIONADOS CON LA GESTIÓN DEL RECURSO HUMANO.....	12
6.2. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RELACIONADOS A LOS SOCIOS Y/O ACCIONISTAS.....	12
6.3. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RELACIONADOS CON PROVEEDORES.....	12
6.4. TRATAMIENTO DE DATOS DE PERSONALES DE CLIENTES.....	13
7. PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DEL TITULAR DE LA INFORMACIÓN.....	13

	<p align="center">POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN</p>	<p align="center">V. 1.0</p>
	<p align="center">Responsable del tratamiento de datos: Frenos Barranquilla S.A.S.</p>	<p align="center">Página 4 de 18</p>

7.1. PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR EL DERECHO A PRESENTAR RECLAMOS Y EJERCICIO DE SUS DERECHOS..... 13

8. SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN..... 13

8.1. MEDIDAS DE SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN..... 13

9. PROHIBICIONES, SANCIONES Y DISPOSICIONES FINALES 14

9.1. PROHIBICIONES..... 14

9.2. SANCIONES..... 14

9.3. DESIGNACIÓN..... 15


9.4. PLAN DE CONTINGENCIA..... 15

9.5. VIGENCIA DEL MANUAL..... 16

ANEXO 1..... 17

ANEXO 2..... 18



	<p align="center">POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN</p>	<p align="center">V. 1.0</p>
	<p align="center">Responsable del tratamiento de datos: Frenos Barranquilla S.A.S.</p>	<p align="center">Página 5 de 18</p>

1. INTRODUCCIÓN

La información de carácter comercial, personal y confidencial constituye para FRENOS BARRANQUILLA S.A.S., en adelante Frenos Barranquilla, el mayor activo material a proteger. Los clientes representan el mayor patrimonio porque confían entre otras cosas, en nuestra capacidad de mantener la confidencialidad y, por ende, el resguardo de las comunicaciones y documentos confidenciales, inherentes a nuestros productos y servicios.

En este manual se detallan las políticas de Tratamiento de información que abarcan la actividad desarrollada por Frenos Barranquilla con relación el manejo de sus bases de datos.

Las presentes políticas se aplican e implementan para dar cumplimiento a lo dispuesto en la **Ley 1581 de 2012, “Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”** y según la cual todas las entidades públicas, privadas o de economía mixta que manejen datos personales, deberán adoptar e implementar políticas y procedimientos internos, y así garantizar el apropiado cumplimiento de la ley y en especial, para asegurar el efectivo ejercicio de los derechos de los titulares.

Toda la información recibida por la Compañía Frenos Barranquilla S.A.S, a través de sus diferentes canales de comunicación, en medios digitales o impresos, y que hacen parte de nuestras bases de datos, obtenidos de clientes, proveedores, empleados, contratistas y demás titulares de información, se rigen por las políticas de uso que se detallan en el desarrollo del presente documento.

Si usted se encuentra relacionado en alguna de nuestras bases de datos es porque ha tenido o mantiene una relación comercial con Frenos Barranquilla, o porque ha entregado sus datos de manera voluntaria en eventos y actividades desarrollados por Frenos Barranquilla S.A.S., o directamente en nuestras oficinas.

Información del responsable del tratamiento de los datos:

-FRENOS BARRANQUILLA S.A.S. identificada con NIT: 890.115.118-4



POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

V. 1.0

Responsable del tratamiento de datos:
Frenos Barranquilla S.A.S.

Página 6 de 18

2. DEFINICIONES.

- 1. Base de datos personales.** Es todo conjunto organizado de datos de carácter personal, cualquiera que fuere la forma o modalidad de su creación, almacenamiento, organización y acceso.
- 2. Base de datos automatizada.** Es el conjunto organizado de datos de carácter personal que son creados, tratados y/o almacenados a través de programas de ordenador o sistemas de información empleados por Frenos Barranquilla.
- 3. Base de datos no automatizada.** Es el conjunto organizado de datos de carácter personal que son creados, tratados y/o almacenados de forma manual, con ausencia de programas de ordenador o sistemas de información empleados por Frenos Barranquilla.
- 4. Cesión de datos.** Tratamiento de datos que supone su revelación a una persona diferente al titular del dato o distinta de quien estaba habilitado como cesionario.
- 5. Custodio de la base de datos.** Es la persona natural que tiene bajo su custodia la base de datos personales al interior de Frenos Barranquilla.
- 6. Dato personal.** Es cualquier dato y/o información que identifique a una persona natural o la haga identificable. Pueden ser datos numéricos, alfabéticos, gráficos, visuales, biométricos, auditivos, perfiles o de cualquier otro tipo.
- 7. Dato personal sensible.** Es una categoría especial de datos de carácter personal especialmente protegido, por tratarse de aquellos concernientes a la salud, sexo, filiación política, raza u origen étnico, huellas biométricas, entre otros, que hacen parte del haber íntimo de la persona y pueden ser recolectados únicamente con el consentimiento expreso e informado de su titular y en los casos previstos en la ley.
- 8. Encargado del Tratamiento.** Es la persona natural o jurídica, autoridad pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable.
- 9. Habeas Data.** Derecho fundamental de toda persona para conocer, actualizar, rectificar y/o cancelar la información y datos personales que de ella se hayan recolectado y/o se traten en bases de datos públicas o privadas, conforme lo dispuesto en la ley y demás normatividad aplicable.
- 10. Principios para el tratamiento de datos.** Son las reglas fundamentales, de orden legal y/o jurisprudencial, que inspiran y orientan el tratamiento de datos personales, a partir de los cuales se determinan acciones y criterios para dar solución a la posible colisión entre el derecho a la intimidad, habeas data y protección de los datos personales, y el derecho a la información.
- 11. Responsable del Tratamiento.** Es la persona física o jurídica, de naturaleza pública o privada, que recolecta los datos personales y decide sobre la finalidad, contenido y uso de la base de datos para su tratamiento.
- 12. Titular del dato personal.** Es la persona física cuyos datos sean objeto de tratamiento. Respecto de las personas jurídicas se predica el nombre como derecho fundamental protegido constitucionalmente.
- 13. Tratamiento de Datos.** Cualquier operación o conjunto de operaciones y procedimientos técnicos de carácter automatizado o no que se realizan sobre datos personales, tales como la recolección, grabación, almacenamiento, conservación, uso, circulación, modificación, bloqueo, cancelación, entre otros.



POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

V. 1.0

Responsable del tratamiento de datos:
Frenos Barranquilla S.A.S.

Página 7 de 18

14. Usuario. Es la persona natural o jurídica que tiene interés en el uso de la información de carácter personal.

15. Violación de datos personales. Es el delito creado por la ley 1273 de 2009, contenido en el artículo 269 F del Código Penal Colombiano. La conducta prohibida es la siguiente: “El que, sin estar facultado para ello, con provecho propio o de un tercero, obtenga, compile, sustraiga, ofrezca, venda, intercambie, envíe, compre, intercepte, divulgue, modifique o emplee códigos personales, datos personales contenidos en base de datos, archivos, bases de datos o medios semejantes, incurrirá en pena de prisión de cuarenta y ocho (48) a noventa y seis (96) meses y en multa de 100 a 1.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes”.

3. DISPOSICIONES GENERALES

3.1. PLAN ESTRATEGICO.

Frenos Barranquilla S.A.S., ha contemplado un plan estratégico que incorpora las siguientes variables:

1. Resguardo físico y virtual contra virus, spyware y códigos maliciosos de todos los equipos computacionales, móviles y servidores utilizados por los empleados de la compañía para el desempeño de sus labores.
2. Redacción y puesta en marcha de una política de ciberseguridad y/o protección de los datos para toda la organización, que incluya un inventario de equipos y dispositivos y la eliminación de aquellos que estén obsoletos; la encriptación y cifrado de datos en todas las comunicaciones con terceros; el diseño de un manual de utilización de redes sociales, correo electrónico, mensajería instantánea, etc.; el acceso restringido de las carpetas y servidores con los datos más sensibles de la organización o la alternativa de un ciberseguro.
3. Plan de contingencia y emergencia en caso de ataque cibernético o filtración de datos considerando los siguientes factores:
 - Daño a la reputación de la compañía.
 - Pérdida de clientes habituales u ocasionales.
 - Pérdida de ingresos futuros.
 - Costo de reparar y mejorar los sistemas informáticos existentes.
 - Pérdida de propiedad intelectual de la compañía y nuestros clientes.

3.2. LEGISLACIÓN APLICABLE.

Las presentes políticas contenidas en este documento, fueron elaboradas a partir de las disposiciones expresadas en la Ley 1581 de 2012 “Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales” y el Decreto 1377 de 2013 “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012”.

3.3. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Este manual se aplicará al tratamiento de los datos de carácter personal que recoja y maneje Frenos Barranquilla S.A.S. en territorio colombiano, durante el ejercicio de su actividad económica.

Los principios y disposiciones contenidos en esta norma de seguridad de la información de carácter personal, se aplicarán a cualquiera base de datos personales que se encuentren en custodia de Frenos Barranquilla, bien sea en calidad de responsable y/o como encargado del tratamiento.



POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

V. 1.0

Responsable del tratamiento de datos:
Frenos Barranquilla S.A.S.

Página 8 de 18

3.4. DESTINATARIOS DE LA PRESENTE POLITICA.

La presente norma se aplicará y por ende obligará a las siguientes personas:

1. Representantes Legales y/o administradores societarios.
2. Personal interno de Frenos Barranquilla, directivos o no, que custodien y traten bases de datos de carácter personal.
3. Contratistas y personas naturales o jurídicas que presten sus servicios a Frenos Barranquilla bajo cualquier tipo de modalidad contractual, en virtud de la cual se realice cualquier tratamiento de datos de carácter personal.
4. Los Accionistas, revisores fiscales y aquellas otras personas con las cuales exista una relación legal de orden estatutario.
5. Personas públicas y privadas en condición de usuarios de los datos personales.
6. Las demás personas que establezca la ley.

3.5. OBJETIVO.

El objetivo del presente manual es identificar, adoptar y establecer las reglas aplicables al tratamiento de datos de carácter personal recolectados, tratados y/o almacenados por Frenos Barranquilla en desarrollo de su actividad económica, bien sea en calidad de responsable y/o encargado del tratamiento.

Las reglas contenidas en el presente documento dan cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, en el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, en cuanto a la garantía de la intimidad de las personas, ejercicio del habeas data y protección de datos personales, en concordancia con el derecho a la información, de manera que se regulen proporcionalmente estos derechos en Frenos Barranquilla y se pueda prevenir la vulneración de los mismos.

3.6. VIGENCIA DE LA BASE DE DATOS.

Frenos Barranquilla S.A.S., aplicará las políticas y procedimientos contenidos en el presente manual a las bases de datos sobre las que tengan poder de decisión, por un término igual al estatutariamente establecido para la duración de la sociedad.

3.7. PRINCIPIOS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

En el desarrollo, interpretación e implementación de la Ley 1581 de 2012, se aplicarán, de manera integral, los siguientes principios:

1. **Principio de finalidad:** El Tratamiento de los datos personales recogidos por Frenos Barranquilla S.A.S. debe ser informada al Titular.
2. **Principio de libertad:** El Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.
3. **Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
4. **Principio de transparencia:** En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del Responsable en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.



POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

V. 1.0

Responsable del tratamiento de datos:
Frenos Barranquilla S.A.S.

Página 9 de 18

5. **Principio de acceso y circulación restringida:** Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los titulares o terceros autorizados.
6. **Principio de seguridad:** La información sujeta a Tratamiento por parte del Responsable, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
7. **Principio de confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento.

3.8. TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES.


Frenos Barranquilla no recolectará ni tratará datos personales ligados exclusivamente a ideologías políticas, afiliación sindical, creencias religiosas, vida sexual, origen étnico, y datos de salud, salvo autorización expresa del titular y en aquellos casos de ley en los cuales no se requiera del consentimiento. La información personal de carácter sensible que se pueda obtener de un proceso de selección de personal será protegida a través de las medidas de seguridad altas.

4. DERECHOS Y DEBERES

4.1. DERECHOS DE LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, el titular de los datos personales tiene los siguientes derechos:

1. Conocer, actualizar y corregir sus Datos Personales. Con la facultad de ejercer este derecho, entre otros, en relación con la información, parcial, inexacta, incompleta, dividida, información engañosa o cuyo tratamiento sea prohibido o no autorizado.
2. Requerir prueba del consentimiento otorgado para la recolección y el tratamiento de los Datos Personales.
3. Ser informado por Frenos Barranquilla S.A.S. del uso que se le han dado a los Datos Personales.
4. Presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio en el caso en que haya una violación por parte de Frenos Barranquilla S.A.S., de las disposiciones de la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y otras normas que los modifiquen, adicionen o complementen, de conformidad con las disposiciones sobre el requisito de procedibilidad establecido en el artículo 16 Ley 1581 de 2012.
5. Revocar la autorización otorgada para el tratamiento de los Datos Personales.
6. Solicitar ser eliminado de su base de datos. Esta supresión o eliminación implica la eliminación total o parcial de la información personal de acuerdo con lo solicitado por el titular en las bases de datos de Frenos Barranquilla S.A.S. Es importante tener en cuenta que el derecho de supresión no es absoluto y el responsable puede negar el ejercicio del mismo cuando: a) El titular tenga el deber legal y/o contractual de permanecer en la base de datos,

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN	V. 1.0
	Responsable del tratamiento de datos: Frenos Barranquilla S.A.S.	Página 10 de 18


b) la supresión de los datos obstaculice actuaciones judiciales o administrativas o la investigación y persecución de delitos y, c) los datos que sean necesarios para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

7. Tener acceso a los Datos Personales que el Frenos Barranquilla S.A.S. hayan recolectado y tratado.

4.2. DEBERES DEL RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN.

En calidad de Responsable del Tratamiento de los datos personales, y de conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, Frenos Barranquilla S.A.S., se compromete a cumplir con los siguientes deberes, en lo relacionado con el tratamiento de datos personales:

1. Garantizar al titular de la información, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de habeas data;
2. Conservar copia de la respectiva autorización otorgada por el titular;
3. Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada;
4. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
5. Tramitar las consultas y reclamos formulados por los titulares de la información en los términos señalados por los artículos 14 y 15 de la ley 1581 de 2012;
6. Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos;
7. Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
8. Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.
9. Insertar en la base de datos la leyenda "información en discusión judicial" una vez notificado por parte de la autoridad competente, sobre procesos judiciales relacionados con la calidad o detalles del dato personal;
10. Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio;
11. Permitir el acceso a la información únicamente a las personas autorizadas.
12. Informar a través de los medios que considere pertinentes los nuevos mecanismos que implemente para que los titulares de la información hagan efectivos sus derechos.

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN	V. 1.0
	Responsable del tratamiento de datos: Frenos Barranquilla S.A.S.	Página 11 de 18

5. AUTORIZACIÓN Y FINALIDAD

5.1. AUTORIZACIÓN.

Frenos Barranquilla S.A.S., en su condición de Responsable del tratamiento de datos personales, ha dispuesto de los mecanismos necesarios para obtener la autorización de los titulares, garantizando en todo caso que sea posible verificar el otorgamiento de dicha autorización.

5.2. FINALIDAD DE LA AUTORIZACION.

El Tratamiento de los datos personales de los Titulares se llevará a cabo por parte de Frenos Barranquilla S.A.S., con la siguiente finalidad:

1. Medir niveles de satisfacción.
2. Realizar actualización de datos.
3. Ofrecimiento de productos y servicios.
4. Procesos de selección de personal.

5.3. FORMA Y MECANISMOS PARA OTORGAR LA AUTORIZACIÓN.

En el Anexo 1 de este documento se presenta el formato de autorización que ha definido Frenos Barranquilla S.A.S., para la recolección y tratamiento de datos personales. La autorización será obtenida por alguno de los siguientes medios:

- a. Contratos y/o convenios de trabajo.
- b. Contratos de prestación de servicios.
- c. Ordenes de trabajo.
- d. Cotizaciones.
- e. Facturas de Venta.
- f. Actividades de Mercadeo.
- g. Registro de empleados.
- h. Medios digitales.

5.4. AVISO DE PRIVACIDAD.

En el Anexo 2 de este documento se presenta el formato de aviso de privacidad definido por Frenos Barranquilla S.A.S.



POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

V. 1.0

Responsable del tratamiento de datos:
Frenos Barranquilla S.A.S.

Página 12 de 18

6. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

Las operaciones que constituyan tratamiento de datos personales por parte de Frenos Barranquilla como Responsable y/o encargado de los mismos, se llevarán a cabo bajo los siguientes parámetros.

6.1. TRATAMIENTOS DE DATOS PERSONALES RELACIONADOS CON LA GESTIÓN DEL RECURSO HUMANO.

Frenos Barraquilla tratará datos personales de sus empleados y/o contratistas, así como también aquellos que postulen sus vacantes, antes, durante y después de la relación laboral o contractual de servicios.

En el tratamiento de datos personales antes de la relación laboral, Frenos Barranquilla informará a las personas interesadas o postuladas para una vacante, las reglas aplicables al tratamiento de los datos personales que suministre el interesado, así como aquellos datos que se obtengan durante el proceso de selección. Una vez culminado este proceso, se informará a las personas no seleccionadas el resultado negativo y se les entregará a las mismas los datos personales suministrados, salvo el Titular autorice la destrucción de los mismos. Así mismo Frenos Barranquilla, procederá a eliminar cualquier dato personal de las personas no seleccionadas, de sus sistemas de información, dando cumplimiento al principio de finalidad.

Los datos personales e información obtenida durante el proceso de selección con respecto a las personas seleccionadas por Frenos Barranquilla, serán almacenadas en la carpeta personal, aplicando medidas de seguridad altas, debido a la potencialidad de datos sensibles que pueda contener.

Durante la relación laboral y/o contractual, los datos personales obtenidos por Frenos Barranquilla, se almacenarán en una carpeta, física o digital, identificada con el nombre de cada uno de ellos. Esta carpeta, solo será accedida y tratada por el personal de Recursos humanos, o quien haga sus veces, y con fines de controlar y administrar la relación laboral entre la compañía y sus empleados.

Terminada la relación laboral, cualquiera que fuere la causa, Frenos Barranquilla procederá a almacenar los datos personales obtenidos del proceso de selección, así como también la documentación generada en el marco del desarrollo de la relación laboral y/o contractual, en su archivo central, aplicando medidas de seguridad altas, debido a la potencialidad de datos sensibles que pueda contener.

Frenos Barranquilla tiene prohibido ceder la información laboral a terceras partes, puesto que tal hecho puede configurar una desviación en la finalidad para la cual fueron entregados los datos personales por sus titulares, salvo autorización previa y escrita que documente el consentimiento por parte del titular del dato personal.


6.2. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RELACIONADOS A LOS SOCIOS Y/O ACCIONISTAS.

Los datos de personas naturales que llegasen a tener condición de socios y/o accionistas de Frenos Barranquilla, se considerará como información reservada, puesto que esta tiene carácter de reserva por disposición legal.

Por tanto, la accesibilidad de estos datos personales, se llevarán a cabo de acuerdo a la regulación contenida en el Código de Comercio.

6.3. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RELACIONADOS CON PROVEEDORES.

Frenos Barranquilla recolectará de sus proveedores los datos personales de los empleados de éste, que sean necesarios, que deba tener con fines de establecer contacto comercial con el proveedor.

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN	V. 1.0
	Responsable del tratamiento de datos: Frenos Barranquilla S.A.S.	Página 13 de 18

6.4. TRATAMIENTO DE DATOS DE PERSONALES DE CLIENTES.

Frenos Barranquilla recolectará de sus clientes personas naturales datos personales necesarios y pertinentes, mediante los documentos predeterminados por la compañía para tal fin, tales como ordenes de trabajo, cotizaciones y facturas de ventas.

Los datos personales recolectados solo serán utilizados con fines comerciales, para medir el nivel de satisfacción de los clientes, actualización de datos y actividades de mercadeo.

En ningún caso Frenos Barranquilla podrá utilizar los datos personales de sus empleados, proveedores, clientes y comunidad en general, para fines diferentes a los anteriormente descritos. El uso diferente de los datos e información personal solo se dará por orden de autoridad competente, siempre que en ella se radique dicha facultad y previo estudio de la misma previniendo así una cesión de información no autorizada de datos personales.

7. PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DEL TITULAR DE LA INFORMACIÓN

7.1. PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR EL DERECHO A PRESENTAR RECLAMOS Y EJERCICIO DE SUS DERECHOS.

Los titulares de los datos personales podrán ejercer sus derechos en cualquier momento y de manera gratuita, previa acreditación de su identidad, en desarrollo de la garantía Constitucional de Habeas Data respecto a los derechos de acceso, actualización, rectificación, cancelación y oposición por parte del Titular de los datos personales.

La solicitud deberá hacerse por alguno de los siguientes medios: Correo electrónico: info@frenosbarranquilla.com o por escrito enviado a las siguientes direcciones:

- Principal Carrera 44 N° 53 – 23 en la ciudad de Barranquilla.
- Norte Carrera 46 N° 85 – 163 en la ciudad de Barranquilla.

8. SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

8.1. MEDIDAS DE SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

En el tratamiento de los datos personales objeto de regulación en esta política, Frenos Barranquilla adoptará medidas de seguridad físicas, lógicas y administrativas, las cuales se clasifican en nivel alto, medio y bajo, conforme el riesgo que pueda derivar de la criticidad de los datos personales tratados.

En desarrollo del principio de Seguridad de los Datos personales, Frenos Barranquilla adoptará una directriz general sobre estas medidas, que serán de obligatorio acatamiento por parte de los destinatarios de esta política.

Es obligación de los destinatarios de este documento informar a Frenos Barranquilla cualquier sospecha que pueda implicar una violación a las medidas de seguridad adoptadas por la organización para proteger los datos personales confiados a ella, así como cualquier tratamiento inadecuado de los mismos, una vez tengan conocimiento de esta situación.

En estos casos, Frenos Barranquilla comunicará a la autoridad de control tal situación y procederá a gestionar el respectivo incidente de seguridad respecto de los datos personales, con el fin de establecer las repercusiones jurídicas del mismo, sean estas a nivel penal, laboral, disciplinario o civil.

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN	V. 1.0
	Responsable del tratamiento de datos: Frenos Barranquilla S.A.S.	Página 14 de 18

9. PROHIBICIONES, SANCIONES Y DISPOSICIONES FINALES

9.1. PROHIBICIONES.

En desarrollo de la presente política de manejo de datos personales de los cuales Frenos Barranquilla se tipifica como responsable, se establecen las siguientes prohibiciones:

1. Se prohíbe el acceso, uso, cesión, almacenamiento de datos personales de carácter sensible sin previa autorización del Titular del dato.
El incumplimiento de esta prohibición por parte de los empleados de Frenos Barranquilla podrá ser considerado como una falta grave, que podrá derivar en la terminación de la relación laboral, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar.
2. Se prohíbe a los destinatarios de esta política cualquier tratamiento de los datos personales que pueda dar lugar a algunas de las acciones o conductas descritas en la ley de delitos informáticos 1273 de 2009, salvo se cuente con autorización previa y escrita por parte del Titular del Dato.
3. Se prohíbe el tratamiento de datos personales de niños y adolescentes menores de edad, salvo autorización expresa de sus representantes legales. Todo acceso, uso, cesión, almacenamiento u otro tratamiento de estos datos personales, deberá realizarse asegurando los derechos prevalentes que la Constitución política reconoce sobre los mismos y en concordancia con el Código de Infancia y Adolescencia vigente.

9.2. SANCIONES.

De acuerdo a lo previsto por la ley 1581 de 2012 en sus artículos 23 y 24, en el cual se expresan los riesgos y sanciones que se asumen por el tratamiento indebido de datos personales por parte de los Responsables y Encargados de los mismos:


“Artículo 23. Sanciones. La Superintendencia de Industria y Comercio podrá imponer a los Responsables del Tratamiento y Encargados del Tratamiento las siguientes sanciones:

a) Multas de carácter personal e institucional hasta por el equivalente de dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de la imposición de la sanción. Las multas podrán ser sucesivas mientras subsista el incumplimiento que las originó;

b) Suspensión de las actividades relacionadas con el Tratamiento hasta por un término de seis (6) meses. En el acto de suspensión se indicarán los correctivos que se deberán adoptar;

c) Cierre temporal de las operaciones relacionadas con el Tratamiento una vez transcurrido el término de suspensión sin que se hubieren adoptado los correctivos ordenados por la Superintendencia de Industria y Comercio;

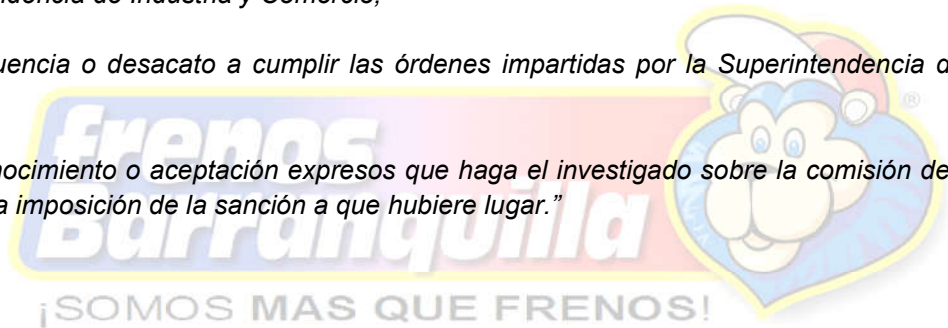
d) Cierre inmediato y definitivo de la operación que involucre el Tratamiento de datos sensibles;

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN	V. 1.0
	Responsable del tratamiento de datos: Frenos Barranquilla S.A.S.	Página 15 de 18

Parágrafo. Las sanciones indicadas en el presente artículo sólo aplican para las personas de naturaleza privada. En el evento en el cual la Superintendencia de Industria y Comercio advierta un presunto incumplimiento de una autoridad pública a las disposiciones de la presente ley, remitirá la actuación a la Procuraduría General de la Nación para que adelante la investigación respectiva.

Artículo 24. Criterios para graduar las sanciones. Las sanciones por infracciones a las que se refieren el artículo anterior, se graduarán atendiendo los siguientes criterios, en cuanto resulten aplicables:

- a) La dimensión del daño o peligro a los intereses jurídicos tutelados por la presente ley;*
- b) El beneficio económico obtenido por el infractor o terceros, en virtud de la comisión de la infracción;*
- c) La reincidencia en la comisión de la infracción;*
- d) La resistencia, negativa u obstrucción a la acción investigadora o de vigilancia de la Superintendencia de Industria y Comercio;*
- e) La renuencia o desacato a cumplir las órdenes impartidas por la Superintendencia de Industria y Comercio;*
- f) El reconocimiento o aceptación expresas que haga el investigado sobre la comisión de la infracción antes de la imposición de la sanción a que hubiere lugar.”*




9.3. DESIGNACIÓN.

Frenos Barranquilla S.A.S., designa al Área de Servicio al Cliente o quien haga sus veces, para cumplir con la función de protección de datos personales, así como para dar trámite a las solicitudes de los titulares, para el ejercicio de los derechos como titular de la información.

9.4. PLAN DE CONTINGENCIA.

El plan de contingencia y emergencia, debe contemplar los siguientes elementos:

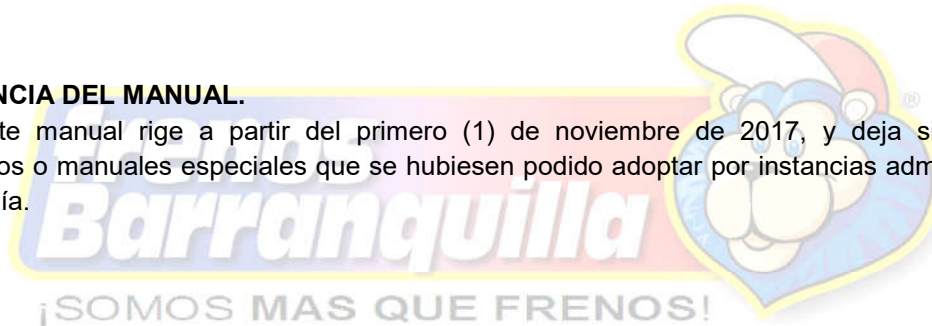
- 1) Constitución de un equipo de trabajo bajo la dirección de un profesional de las comunicaciones que lidere todo el proceso comunicativo y de relaciones públicas de la crisis. Este equipo tendría contacto constante con la directiva del despacho y serviría de enlace con los medios de comunicación que se interesen en el caso, respondiendo a todas las inquietudes de forma rápida y desmintiendo toda información falsa o inexacta.

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN	V. 1.0
	Responsable del tratamiento de datos: Frenos Barranquilla S.A.S.	Página 16 de 18

- 2) Ejecución de una política de redes sociales teniendo en cuenta la crisis. Esto implica que todos los empleados de la compañía recibirán una serie de instrucciones y alineamientos periódicos sobre que decir y como contestar (o no contestar) a preguntas sobre los hechos ocurridos, especialmente de cara a nuestros clientes. Recordemos que la comunicación en nuestra compañía no es solamente hacia fuera sino también hacia dentro, con nuestros empleados, los cuales deben estar informados en todo momento sobre los avances de los acontecimientos. Cabe anotar que la tranquilidad y confianza que les podamos transmitir a nuestros empleados, igual a nuestros clientes resultara evidente.
- 3) En caso de ser necesario, contratar los servicios de una firma especializada en gestión de la reputación y la comunicación. Esto sería necesario si la compañía no tiene dentro de su plantilla de empleados un profesional de la comunicación que lidere la gestión informativa del acontecimiento. Lo anterior por si no estamos seguros de que acciones ejecutar primero, en caso de tener un plan ya elaborado; o que la magnitud y gravedad del caso dañe de forma irreparable nuestra reputación, junto con la de nuestros principales clientes e incluso ponga en juego la existencia de nuestra compañía.

9.5. VIGENCIA DEL MANUAL.

El presente manual rige a partir del primero (1) de noviembre de 2017, y deja sin efectos los reglamentos o manuales especiales que se hubiesen podido adoptar por instancias administrativas en la compañía.





POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

V. 1.0

Responsable del tratamiento de datos:
Frenos Barranquilla S.A.S.

Página 17 de 18

ANEXO 1.

AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, declaro que entrego de forma libre y voluntaria los siguientes datos personales: Nombres y apellidos, documento de identificación, género, dirección, ciudad, departamento, teléfonos, celular, fecha de nacimiento, correo electrónico (en adelante los "Datos Personales") a Frenos Barranquilla S.A.S. en los términos de las definiciones de la Ley 1581 de 2012, Frenos Barranquilla S.A.S. actúa como responsable del tratamiento de mis Datos Personales y el Concesionario actúa como encargado del tratamiento de mis datos personales.

Doy mi autorización expresa para que Frenos Barranquilla S.A.S. recolecte y de cualquier otra manera traten mis Datos Personales para las siguientes finalidades:

1. Medir niveles de satisfacción.
2. Realizar actualización de datos.
3. Ofrecimiento de productos y servicios.
4. Comunicar información relacionada con servicios ofrecidos al público.

Con la firma de este documento autorizo a que mis Datos Personales sean recolectados y tratados de conformidad con la política de privacidad o política de tratamiento de la información de Frenos Barranquilla S.A.S.

En relación con los Datos Personales recolectados y tratados y de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, he sido informado que tengo los siguientes derechos:

1. Conocer, actualizar y corregir mis Datos Personales. Puedo ejercer este derecho, entre otros, en relación con la información, parcial, inexacta, incompleta, dividida, información engañosa o cuyo tratamiento sea prohibido o no autorizado.
2. Requerir prueba del consentimiento otorgado para la recolección y el tratamiento de mis Datos Personales.
3. Ser informado por Frenos Barranquilla S.A.S., del uso que se le han dado a mis Datos Personales.
4. Presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio en el caso en que haya una violación por parte de Frenos Barranquilla S.A.S., de las disposiciones de la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y otras normas que los modifiquen, adicionen o complementen, de conformidad con las disposiciones sobre el requisito de procedibilidad establecido en el artículo 16 Ley 1581 de 2012.
5. Revocar la autorización otorgada para el tratamiento de mis Datos Personales.
6. Solicitar ser eliminado de su base de datos.
7. Tener acceso a mis Datos Personales que Frenos Barranquilla S.A.S., haya recolectado y tratado.


Con el fin de ejercer los derechos anteriormente descritos, realizar consultas o reclamos relacionados con mis Datos Personales, puedo contactar al correo servicioalcliente@frensbarranquilla.com o al teléfono en Barranquilla (5) 3705268

Firma del cliente: Nombre:

CC:

Fecha:

Si el titular de los datos es menor de edad, la autorización debe ser firmada por su Representante Legal.

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN	V. 1.0
	Responsable del tratamiento de datos: Frenos Barranquilla S.A.S.	Página 18 de 18

**ANEXO 2.
AVISO DE PRIVACIDAD**

Responsable: FRENOS BARRANQUILLA S.A.S. NIT. 890.115.118-4

De conformidad con lo dispuesto en la ley 1581 de 2012, le informamos que los datos personales que usted nos ha entregado, como cliente o prestador de bienes y servicios, harán parte de nuestra base de datos para ser usados con la siguiente finalidad:

1. Medir niveles de satisfacción.
2. Realizar actualización de datos.
3. Ofrecimiento de productos y servicios.
4. Comunicar información relacionada con servicios ofrecidos al público.

El manejo de dichos datos se hará de acuerdo a lo establecido en el “Manual de Políticas y Procedimientos para el Tratamiento de Datos Personales”, que contiene las políticas establecidas por nuestra Compañía para el tratamiento de datos, los mecanismos para la efectividad de los derechos del Titular de la información a conocer, actualizar, rectificar, suprimir los datos que reposan en nuestra base de datos, así como a reclamar al responsable y revocar la autorización para su uso.

